REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00165 00
DEMANDANTE: ISA INTERCOLOMBIA SA ESP
DEMANDADO: LIBARDO ANTONIO LOPEZ LOAIZA

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, la parte actora solicita el retiro de la demanda por cuanto el accionado presentó carta de renuncia, por lo que no hay objeto de continuar el trámite del fuero sindical que se adelantaba contra el demandado.

Así, en los términos del art. 92 del CGP, y evidenciándose que no se notificó a la parte accionada, se accede al retiro de la demanda y a la devolución de los anexos vía correo electrónica en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE

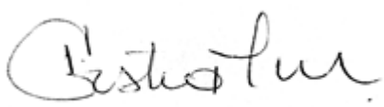

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 25 del 1 de marzo de 2021.

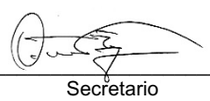

Secretario

DAD